

*Handwritten signature and initials*

<p><b>CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA</b> (de acuerdo al acápite 3.3. de las Bases Administrativas)</p>	<p>a) Formulario Especial Propuesta en formulario especial</p>	<p>La oferta es presentada en formulario especial. ( Anexo 4-A)</p>	<p>Los análisis de Precios unitarios presentan errores de aproximación en decimales, los cuales no alteran</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**II.- REVISION DE OFERTAS ECONOMICAS**

OFERENTE	QUINGUZ LTDA.	430.375.670 \$ IVA incluido	15%	No aplica	29	75	104
	MONTO PROPUESTA \$	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO OFICIAL	15%	No aplica	CALIFICADA H-MES	NO CALIFICADA H-MES	TOTAL
MANO DE OBRA							

El cuadro comparativo de ofertas se señala a continuación:

- SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA., RUT Nº 78.646.310-6

**I.- CONCURSANTES EN LA OFERTA ECONOMICA:**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 374.227.630 con IVA incluido.  
 APERTURA TÉCNICA: 09 de Junio de 2009 a las 10:00 horas.  
 APERTURA ECONOMICA: 09 de Junio de 2009 a las 17:00 horas.

ID MERCADO PÚBLICO 1096-7-LP09

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA**  
 y de adjudicación.  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:**  
**"CONSERVACIÓN RUTINARIA AERÓDROMO GUARDIAMARINA ZANARTU,**  
**PUERTO WILLIAMS"**



PUNTA ARENAS, 15 de Junio de 2009.

**ALEJANDRO KUNICA MIMICA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Departamento Técnico DAP  
Región de Magallanes y Antártica  
Chilena

**DANTE FERNANDEZ BARRIA**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Planeamiento  
Region de Magallanes y Antártica  
Chilena

**ELSA SANCHEZ BASTIAS**  
Constructor Civil  
Oficina de Contratos DAP  
Región de Magallanes y Antártica  
Chilena

Se podrá adjudicar a la Empresa oferente, si ésta ratifica continuar y aceptar el valor real de la oferta.  
ESTA COMISION Somete el análisis expuesto a la Autoridad licitante para su resolución correspondiente.

**IV.- CONCLUSIÓN**

Efectuada la revisión de la oferta, se detecta que el valor del precio unitario del ítem N° 9.10 " Suministro y colocación de cataviento", no es el mismo que el presentado en el análisis de precios de el mismo.  
De acuerdo a lo que establece en el Art N° 84 del RCOP, el valor a considerar, para este caso, es el presentado en el ANEXO N°4.  
Por lo tanto, la oferta presentada por el contratista, por un valor de \$ 430.375.670, corresponde a \$ 428.971.470.  
De acuerdo a procedimiento estipulado en el ART. N° 84, punto N°4 del RCOP, la Empresa oferente, debe ser consultada por la Autoridad correspondiente ( Director Regional), si decide permanecer o retirar su Oferta.

**III.- ANALISIS DE OFERTAS**

finalmente su valor.	
(c) Listado Valorizado	Sin observaciones.
(e) Analisis de Gastos Generales y Utilidades	Sin observaciones
(f) Flujo de Caja mensual del proyecto	Sin observaciones

*[Handwritten signature]*

- g) Nómina de obras iniciadas y por iniciar: Presentadas. La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
  - h) Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros: presentada.
  - i) Programa de Trabajo (Carta Gantt): Presentada.
  - j) Lista de elementos, maquinarias y equipos: Sin observaciones.
  - k) Listado de profesionales: Sin observaciones.
- Sin embargo, el laboratorista clase B, deberá mantener su licencia por el plazo total de las obras o ser reemplazado si está no fuera renovada a tiempo, por un profesional de similares características que posea Licencia clase B al día.

**ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.**

- a) Organigrama : Sin observaciones.
- b) Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título: Sin observaciones.
- c) Certificados originales de los siguientes documentos:
  - c.1) DCOM: Sin observaciones.
  - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
  - c.3 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) Declaración sobre Ley Navarino: Sin observaciones, no se acoge.
- e) Copia de serie de preguntas y respuestas y aclaraciones, firmadas: No hubo aclaratorias en el periodo de licitación.
- f) Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7): Sin observaciones.

**BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"**

PROPUESTA PRESENTADA POR SOCIEDAD CONSTRUCTORA QINGUZ LTDA., RUT N° 78.646.310-6

**III.- REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**

• No hay.

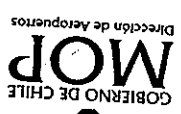
**II.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:**

• SOCIEDAD CONSTRUCTORA QINGUZ LTDA., RUT N° 78.646.310-6

**I.- PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA TÉCNICA:**

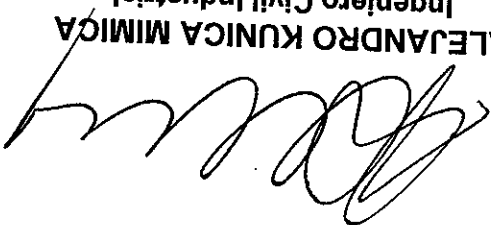
ID MERCADO PÚBLICO  
1096-7-LP09

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:  
"CONSERVACIÓN RUTINARIA AERÓDROMO GUARDIAMARINA ZANARTU,  
PUERTO WILLIAMS"

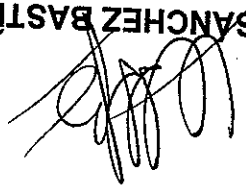


PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2009.

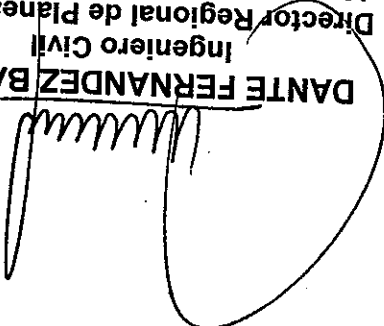
**ALEJANDRO KUNICA MIMICA**  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Departamento Técnico  
Dirección Regional de Aeropuertos  
Magallanes y Antártica Chilena



**ELSA SANCHEZ BASTIAS**  
Constructor Civil  
Oficina de Contratos  
Dirección Regional de Aeropuertos  
Magallanes y Antártica Chilena



**DANTE FERNANDEZ BARRIA**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Planeamiento  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



**IV.- CONCLUSIÓN:**

Esta Comisión concluye que, la Empresa proponente, cuya propuesta técnica se a revisado, cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la licitación para la aprobación de su Oferta Técnica, quedando, por tanto, habilitada para participar en el acto de Oferta Económica.

1) Programa Mensual de Inversiones: Las inversiones programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.



1. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Aceptase la Propuesta presentada por la Empresa Contratista "SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA.", RUT. N° 78.646.310-6, inscrita en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas bajo el N° 970, cuya Oferta Económica asciende a la cantidad de \$ 428.971.470 (Cuatrocientos veintiocho millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos, m/l), con IVA incluido, catalogada como **Obra Mayor** para los fines pertinentes.
2. **APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:** Apruébense las partidas y cantidades de obras a ejecutar contenidas en la Oferta Económica de la Empresa Contratista "SOCIEDAD CONSTRUCTORA QUINGUZ LTDA.", RUT. N° 78.646.310-6 quedando el monto total del Contrato en la suma de \$ 428.971.470 (Cuatrocientos veintiocho millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos, m/l), con IVA incluido.

DAP. REG. MAG. N°.

**192**

( Exento )

**R E S U E L V O :**

**CONSIDERANDO:**  
Que corresponde adjudicar la ejecución de las obras civiles, materia de la presente Resolución, a la empresa contratista Sociedad Constructora QUINGUZ LTDA, único oferente y aceptando lo establecido en el ART. N° 84 del RCOP.

- que designa al Director Regional de Aeropuertos de Magallanes y Antártica Chilena.
- La Resolución DAP. N° 21 (Exenta), de fecha 12.01.2009, de la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, Nacional de Aeropuertos.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DAP. N° 1.614, de fecha 24.08.2001, del Sr. Director Nacional de Aeropuertos.
- La carta de la Empresa Sociedad Constructora Quinguz Ltda., de fecha 16 de Junio de 2009, en que ratifica el valor de la oferta por \$ 428.971.470, solicitada por la Comisión de Evaluación Económica.
- Comisión de Evaluación Económica.
- en que solicita a la Empresa Sociedad Constructora Quinguz Ltda., ratifique la oferta informada por la Comisión de Evaluación Económica.
- El ORD. DAP REG. MAG. N° 149, del Director Regional(S) de Aeropuertos, de fecha 15 de Junio de 2009, El Informe de Evaluación de Oferta Económica y de Adjudicación de fecha 15.06.09.
- El Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 09.06.2009.
- El Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 09.06.2009.
- El Informe de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 09.06.2009.
- El Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 09.06.2009.
- El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 09.06.2009.
- Apertura y de Evaluación de propuestas Técnicas y Económicas e Informe de-Inspeccionabilidad.
- La Resolución DAP. REG. MAG. N° 161 ( Exenta ) de fecha 08.06.2009, que nombra Comisión de llamado a licitación pública de la obra previo a su publicación.
- La Resolución DAP. REG. MAG. N° 127 (Exenta) de 26.05.2009, que aprueba los antecedentes para el Decreto de Hacienda N° 131 de 02.02.2009, tramitado el 19.02.2009.
- 02.02.2004, y sus modificaciones posteriores.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP), aprobado por Decreto MOP N° 75 de fecha Obras Públicas, y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP. N° 1.093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.10.2008.
- El D.F.L. N° 850/97 que fija el texto refundido de la Ley 15.840 de 1964.

**VISTOS :**

OBRA: "CONSERVACION AERODROMO ZANARTU, PUERTO WILLIAMS"  
 RUTINARIA GUARDIAMARINA  
 CODIGO BIP : 30087682-0  
 ID MERCADO PUBLICO : 1096-7-LP09  
 CODIGO SAFI : 155894  
 PUNTA ARENAS, **25 JUN 2009**

**OFICINA DE PARTES**

**30 JUN 2009**  
**TRAMITADA**  
**Dirección de Aeropuertos**

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



REF.: APRUEBA PROPUESTA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INDICA

3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato se registrará por el sistema "A Serie de Precios Unitarios", con Estado de Pago mensuales, con reajustes, según 100%, de acuerdo a IPC, (Índice Base Mayo de 2009 = 98,86), de acuerdo a lo indicado en el Art. 2.3 de las Bases Administrativas de la licitación.

4. **GARANTÍAS:** La Empresa Contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, consistente en una *boteta de garantía bancaria* o una *póliza de seguro de garantía de fiel cumplimiento de contratos de obras públicas*, por un monto de **U.F. 613,12** (valor de la U.F. al 31.05.2009 = \$ 20.989,29), según Art. 5.4.1, de las Bases Administrativas, equivalente al monto de \$, correspondiente al 3% del valor del Contrato, a la orden del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, cuya vigencia será el plazo de la obra más 24 meses (Art. 96° del RCOF).

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución total de las obras será de **180 días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha de tramitación de la presente Resolución, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conforme a lo expresado en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas vigente.

6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado en el numeral precedente, y como lo estipula el artículo 7.18 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá pagar la multa a que se refiere el Art. 163° del RCOF, para cuyo cálculo el factor "K" tendrá un valor de 0,25. El monto de la multa se descontará del estado de pago, retenciones o garantías existentes del Contrato, según corresponda.

7. **CALIFICACIÓN:** La Dirección de Aeropuertos calificará al Contratista de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8.4 de las Bases Administrativas que rigen el Contrato.

8. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal del Contrato al Sr. Pablo Mondaca Silva, Constructor Civil, cédula de identidad N° 12.464.583-2, funcionario a Contrata de la Dirección de Aeropuertos. En casos debidamente calificados, tales como licencias médicas, feriados, permisos administrativos u otros, actuará como Inspector Fiscal Subrogante el Sr. Alejandro Kunita Mimica, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 7.938.706-1, funcionario a Contrata de la Dirección de Aeropuertos.

9. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares. Los otros dos con certificación de su protocolización, deberán ser remitidos a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena. De acuerdo al Art. N° 90 RCOF.

10. **INTERPRETACIÓN:** Cualquier diferencia o discrepancia que hubiere entre la reglamentación y antecedentes indicados en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas del Contrato, será resuelta por la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Sr. Director General de Obras Públicas, al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República. Art. N° 7.1 de las Bases Administrativas que rigen el presente contrato.

11. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto que demande este Contrato, se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Subtítulo. 31-02-004, Código BIP N° 30087676-0, correspondientes a la fondos sectoriales de la Dirección de Aeropuertos año 2009.

12.- **REFERENDACION:**

**ANNO 2009**  
**PRESUPUESTO REGIONAL SECTORIAL \$ 500.000.000.**  
**Total acumulado \$ 428.971.470.**  
**Saldo por comprometer \$ 71.028.530.**



Juan Francisco Miranda Soto  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Obras Públicas  
Magallanes y Antártica Chilena

DH/ESB/  
Obras Públicas  
Magallanes y Antártica Chilena  
N° PROCESO 30087676-0

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DEMIANS HERRERA JARA

Ingeniero Civil  
Director Regional de Aeropuertos  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

